

**JUNTA ELECTORAL - PARTIDO SOCIALISTA**  
**ELECCIONES LEGISLATIVAS NACIONALES P.A.S.O 2021**

**ACTA N° 11.**- En la ciudad de Paraná, siendo las 18:45 del día treinta y uno de julio del dos mil veintiuno, en reunión mantenida vía meet, se reúnen los miembros de la Junta Electoral, Liliana Vera, Edgardo Narducci y Jorge Campoamor. La presidenta informa que, en razón a no haberse aceptado la precandidatura de la primer suplente a Diputada Nacional por la Lista “50 A Podemos Entre Ríos” -según resolución judicial de fecha 30.07.21-, el apoderado de la lista, cro. Marcelo Haddad, ha hecho entrega de la documental pertinente y conforme con la Ley 27.412 en la fecha a las 14:32; que asimismo se le comunicó a los apoderados de ambas listas las correcciones que deben efectuar a los modelos de boletas oficializados y oportunamente presentados. Seguidamente, después de examinada la documental acompañadas, ante el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente, por unanimidad, los integrantes de la Junta Electoral adoptan la siguiente **RESOLUCION:** **a) Oficializar** la Lista N° “50 A Podemos Entre Ríos” y, por tanto, las precandidaturas a Diputadas Nacionales de: ROSSI, Juan Manuel, NOACCO, Natalia Andrea, BAEZ, Darío Adolfo, SANZBERRO, María Fernanda y BUET, Gastón Carlos, como titulares y GAN, Sofía Ariana y BARSOTTI, Franco, como suplentes; **b) Elevar** la pertinente documentación al Juzgado Federal con competencia Electoral de la ciudad de Paraná, tarea encomendada a los apoderados del Partido Socialista de Entre Ríos. No siendo para más, a las 19:53, se da por finalizada la reunión, labrándose la presente firmada solamente por la presidenta que la redacta.